



Al responder cite este número
UBPD-1-2023-000766

Antioquia - Medellín, 24 de enero de 2023

Señor(a)

ANONIMO



Contraseña: B4FhhewGNL

Asunto: Respuesta a Radicado #UBPD-2-2023-000067

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) es una entidad pública del Estado Colombiano que hace parte del Sistema Integral Para la Paz, siendo un mecanismo extrajudicial que tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas desaparecidas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género (Artículo 2° del Decreto Ley 589 de 2017).

Las acciones de la UBPD no están dirigidas a la atribución de responsabilidades en procesos judiciales, estas acciones están encaminadas a cumplir con su mandato, para lo cual sus servidoras/es están exentas/os del deber de denuncia. Por ello, el mismo Decreto ley 589 de 2017 establece que frente a nuestra naturaleza extrajudicial y con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario, para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio. Esto quiere decir que la UBPD no juzgará a los responsables.

Lo anterior, no sustituye ni impide las investigaciones de carácter judicial a que haya lugar. Por lo tanto, la Fiscalía General de la Nación mantiene las competencias de investigar y judicializar los hechos delictivos que hayan dado lugar a la desaparición de las personas, en la medida en que no interfiere en el ejercicio de la acción penal. De esta manera la búsqueda de personas dadas por desaparecidas que adelanta la UBPD se



Al responder cite este número
UBPD-1-2023-000766

realiza de manera independiente al proceso judicial penal, conforme a la decisión voluntaria en el libre ejercicio de sus derechos como familiares.

Es importante mencionar que, es competencia de la Unidad de Búsqueda las desapariciones ocurridas antes del primero de diciembre de 2016 en las siguientes circunstancias:

- Desaparición forzada.
- Secuestro.
- Reclutamiento ilícito.
- Durante las hostilidades: combatientes, tanto regulares (miembros de la Fuerza Pública) como irregulares (miembros de grupos armados al margen de la ley).

Por lo cual, la UBPD se dispone de los siguientes canales de atención para su comunicación y el relacionamiento con los distintos grupos de interés. A través de estos, se pretende brindar una atención oportuna, con un trato equitativo, respetuoso, humanitario y digno.

Canal Presencial

La UBPD cuenta con dieciocho (18) sedes territoriales, cinco (5) sedes satélites y una (1) sede central ubicada en la ciudad de Bogotá. La información podrá ser consultada a través de la página Web <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>.

Canal Telefónico

- Línea fija nacional (601) 3770607
- Línea gratuita nacional 018000 117175
- Línea Celular (WhatsApp) (316) 2783918
- Líneas celulares sedes territoriales

Sede	Numero Celular
------	----------------



Al responder cite este número
UBPD-1-2023-000766

Barranquilla	(316) 280-0157
Sincelejo	(316) 281-1765
Montería	(316) 286-8799
Cúcuta	(316) 280-1955
Apartadó	(316) 284-2561
Barrancabermeja	(316) 280-2405
Medellín	(316) 282-3206
Quibdó	(316) 281-5512
Arauca	(316) 287-2306
Yopal	(316) 280-9395
Bogotá	(316) 281-6568
Ibagué	(316) 281-5606
Cali	(316) 278-3057
San José del Guaviare	(316) 280-7760
Villavicencio	(316) 281-9857
Florencia	(316) 281-0740
Mocoa	(316) 285-1395

Canal Virtual

- Formulario PQRSD - Página Web:
<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/>
- Correo Electrónico:
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
- Redes Sociales: <https://www.facebook.com/UBPDcolombia/>
<https://www.instagram.com/ubpdcolombia/?hl=es>
<https://twitter.com/UBPDcolombia>



**Al responder cite este número
UBPD-1-2023-000766**

Desde la UBPD resaltamos nuestro compromiso con la búsqueda de las personas desaparecidas en nuestro país y el derecho de las familias a saber qué pasó con su ser querido, por ende, en caso de requerir información adicional puede comunicarse por medio de alguno de los canales relacionas previamente.

Atentamente,

Con copia: (NA)

Anexos: (NA)

Proyectó: LAURA FERNANDA RIVAS MUÑOZ / GITTM

Revisó: GLORIA MARIA DEL CARMEN ARAQUE GONZALEZ / GITTM